PS/2996

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-18-0000508 Montevideo, 09 SEP. 2022

VISTO: la invitación recibida por parte del Estado Mayor General de la Armada Argentina para participar del "Ejercicio ATLASUR XII", en las ciudades de Niteroi y Mar del Plata, República Federativa de Brasil y República Argentina respectivamente, desde el 10 hasta el 20 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado Ejercicio el Jerarca dispuso la concurrencia de dos oficiales subalternos pertenecientes al Comando General de la Armada;

II) que el traslado de los oficiales designados desde el aeropuerto de Río de Janeiro hasta la ciudad de Niteroi estará a cargo de la Marina de Brasil;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en dicho Ejercicio para mantenerse actualizado en las doctrinas y procedimientos regionales, que son base fundamental de la doctrina propia, además de contribuir a profundizar las relaciones de cooperación y confianza mutua con los países hemisferios;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

2022-3-18-0000508

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Desígnanse en misión oficial en las ciudades de Niteroi y Mar del Plata, República Federativa de Brasil y República Argentina, respectivamente, al Alférez de Navío (CG) Joan Méndez y al Alférez de Fragata (CG) Bruno Pastorino para participar en el "Ejercicio ATLASUR XII", desde el 10 hasta el 20 de setiembre de 2022.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 3 (tres) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Mar del Plata por un importe diario de U$S 17,00 (dólares estadounidenses diecisiete con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 10% para la ciudad de Niteroi por un importe diario de U$S 12,00 (dólares estadounidenses doce con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U$S 126,00 (dólares estadounidenses ciento veintiséis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase a los integrantes de la misión por los 6 (seis) días de navegación la suma total de $ 15.375,64 (pesos uruguayos quince mil trescientos setenta y cinco con 64/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N." y 045-004 "50% misiones de paz con aportes M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales que correspondan.

4º. El costo de los pasajes correspondientes a los trayectos Montevideo – Porto Alegre – Río de Janeiro – Mar del Plata – Buenos Aires – Montevideo asciende a la suma de $ 53.380,00 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil trescientos ochenta con 00/100).

5º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

6º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

7º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República